

	PAGINA		PAGINA
Resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de unos terrenos en término de Los Barrios (Cádiz), necesarios para las obras de puesta en riego de la zona regable del Guadarranque.	16828	viamente realizadas de bridas planas (normales) para la unión de tubos de hierro o acero.	16830
MINISTERIO DEL AIRE		Decreto 2532/1971, de 17 de septiembre, por el que se modifica el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Celulosa Almeriense, Sociedad Anónima», por Decreto 87/1967, de 19 de enero, en el sentido de que la sosa a reponer pueda presentarse en estado líquido (solución).	16831
Orden de 13 de octubre de 1971 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.	16828	Orden de 25 de septiembre de 1971 por la que se amplía el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a M. A. G. S. A., por Orden de 24 de septiembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 29), en el sentido de incluir entre las mercancías de exportación nuevos modelos de monturas para gafas.	16831
MINISTERIO DE COMERCIO		MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Decreto 2532/1971, de 17 de septiembre, por el que se concede a la firma «Oxibaster, S. A.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de palanquilla de hierro o acero no especial, por exportaciones previamente realizadas de bridas de cuello, de hierro o acero, para la unión de tubos de hierro o acero.	16828	Resolución de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del Ministro con fecha 11 de septiembre de 1971, con indicación de la resolución recaída en cada caso.	16832
Decreto 2533/1971, de 17 de septiembre, por el que se modifica el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Faema, S. A.», por Decreto 1129/1970, de 2 de abril, en el sentido de variar las cantidades de alguna de las materias primas a reponer.	16829	Resolución de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del Ministro con fecha 24 de septiembre de 1971, con indicación de la resolución recaída en cada caso.	16832
Decreto 2534/1971, de 17 de septiembre, por el que se concede a la firma «Oxibaster, S. A.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de chapa de hierro o acero no especial laminada en caliente, por exportaciones previamente realizadas de bridas planas (amincies) de hierro o acero para la unión de tubos de hierro o acero.	16829	ADMINISTRACION LOCAL	
Decreto 2535/1971, de 17 de septiembre, por el que se concede a la firma «Oximadrid, S. A.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de chapa de hierro o de acero no especial, laminada en caliente, por exportaciones pre-		Resolución de la Diputación Provincial de Sevilla referente a la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso restringido de méritos para la provisión de una plaza de Jefe de Sección de la Escala Técnico-Administrativa.	16806
		Resolución del Ayuntamiento de Lorca sobre aspirantes admitidos y excluidos, así como miembros del Tribunal y fecha de constitución para calificación de los méritos en el concurso libre de una vacante de Arquitecto municipal.	16806

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

CANJE de notas entre España y Gran Bretaña, de fecha 4 de agosto de 1971, prorrogando el convenio hispano-británico sobre cooperación nuclear de 19 de enero de 1960.

San Sebastián, 4 de agosto de 1971

Señor Embajador:

Tengo la honra de acusar recibo de su nota de fecha de hoy, cuyo texto traducido al español es el siguiente:

«Señor Ministro:

Tengo el honor de referirme al Convenio de 19 de enero de 1960, para la cooperación en los usos pacíficos de la energía atómica entre el Gobierno de España y el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

De conformidad con las instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de proponer a V. E., considerando el satisfactorio desarrollo de la cooperación nuclear para usos pacíficos entre los dos países, que la validez del mencionado Convenio sea prorrogada por otros dos años más, a contar desde el 29 de marzo del corriente año de 1971. Al término de este período el Convenio podrá ser nuevamente prorrogado de común acuerdo, con o sin alteración de sus presentes disposiciones.

En el caso de que cuanto antecede fuera aceptado por el Gobierno de España, tengo el honor de proponer que la presente nota y la respuesta a vuestra excelencia constituyan un acuerdo de prórroga del Convenio de 19 de enero de 1960 sobre cooperación en los usos pacíficos de la energía atómica.

Como V. E. sabe, el Reino Unido ha presentado la solicitud para pasar a ser miembro de la Comunidad Europea de Ener-

gía Atómica, conforme a los términos del artículo 205 del Tratado de constitución de dicha Comunidad, firmado en Roma el 25 de marzo de 1957. Podría por ello ser necesario que los Gobiernos del Reino Unido y de España se consultaran las modificaciones que resultarían precisas para la continuación del Convenio de Cooperación Nuclear. Si tales consultas no diesen como resultado arreglos satisfactorios para ambos Gobiernos, cualquier Gobierno puede dar por terminado el Convenio de Cooperación dando al otro Gobierno aviso escrito con seis meses de antelación.

Le ruego que acepte, señor Ministro, el testimonio de mi más alta consideración.

Tengo la honra de comunicarle la plena conformidad del Gobierno de España con las propuestas que anteceden y que, por consiguiente, la nota de V. E. y la nota mía de respuesta constituirán un acuerdo para prorrogar el Convenio de 19 de enero de 1960 sobre cooperación en los usos pacíficos de la energía atómica, entre el Gobierno de España y el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Finalmente, tomo nota de lo que V. E. indica respecto de las posibles implicaciones de la solicitud que ha presentado su Gobierno para pasar a ser miembro de la Comunidad Europea de Energía Atómica. El Gobierno español está dispuesto a tratar cualquier punto que su Gobierno le consulte a propósito de esas implicaciones.

Le ruego que acepte, señor Embajador, el testimonio de mi más alta consideración.

Firmado: Gregorio López Bravo.

S. E. Sir John Russell
G. C. V. O., C. M. G.,
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario de Su Majestad Británica
Madrid.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 4 de octubre de 1971.—El Secretario general técnico,
José Aragonés Vilá.